



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2022-00271-00  
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

Se le advierte a la apoderada demandante, que previo al envío del Acta de Fallo generado el día 21 de septiembre de los presentes, se debe cumplir con lo exigido en dicho fallo con relación al envío del apunte privado o inventario de los actuales y futuros bienes de la señora MARIA ROGELIA TAMAYO DE CADAVID. Una vez sea enviado se procederá a correr traslado al Ministerio Público y al Curador Ad Litem, y posteriormente se fijará fecha de posesión de la persona de apoyo

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alba Catalina Noreña Córdoba".

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
JUEZ**